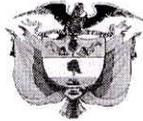


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 17 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020170022500

Se agrega a los autos el anterior despacho comisorio y se pone en conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

REQUIÉRASE al secuestre posesionado en la diligencia de secuestro, para que en el término de diez (10) días, proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión, lo que deberá realizar de manera periódica. COMUNÍQUESE.

De otra parte, en atención a la solicitud elevada por la parte demandante, se requiere Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que, informe el trámite dado al oficio J50-2021-0754 del 31 de agosto de 2021, emanado de este despacho.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 079 de hoy 21 MAR 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.